

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00166/2024

Contrato Mixto para mantenimiento integral de equipo Navegador de quirófano con suministro de instrumental y fungible para el Hospital Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Pliego de prescripciones técnicas

Contrato Mixto para mantenimiento integral de equipo Navegador de quirófano con suministro de instrumental y fungible para el Hospital Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151.

Exp. CP00166/2024

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego
- 2.- Ámbito de aplicación
- 3.- Duración del contrato
- 4.- Alcance del contrato
- 5.- Características del suministro
- 6.- Especificaciones del mantenimiento integral
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y técnico-legal
 - 6.2. Mantenimiento correctivo
 - 6.3. Desplazamientos y mano de obra
 - 6.4. Medios materiales
 - 6.5. Servicio de atención y asistencia 24 horas
 - 6.6. Actualización y soporte licencias software
 - 6.7. Asistencia técnica y clínica en cirugías
- 7.- Condiciones del servicio
 - 7.1. Responsable del contrato de la empresa adjudicataria
 - 7.2. Control de acceso
 - 7.3. Gestión de residuos
 - 7.4. Gestión de los pedidos
 - 7.5. Plazos de entrega
 - 7.6. Gestión incidencias del suministro
- 8.- Presentación de las ofertas
- 9.- Facturación y condiciones de pago

Pliego de prescripciones técnicas

Contrato Mixto para mantenimiento integral de equipo Navegador de quirófano con suministro de instrumental y fungible para el Hospital Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151.

Exp. CP00166/2024

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación mixta del mantenimiento integral de un equipo navegador de quirófano y el suministro de instrumental y material fungible para el Hospital Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El equipo objeto de la presente contratación es el siguiente:

- Estación de navegación de alto rendimiento para cirugía guiada por imágenes modelo Dual Curve™ 1.2.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego es:

- Hospital de COSLADA, sito en calle Joaquín de Cárdenas, nº 2, 28823 del término municipal de Coslada (Madrid).

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año desde el 11/09/2025, con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

4.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato, objeto de la presente licitación, comprende:

- Mantenimiento integral del equipamiento.
- Suministro de instrumental y material fungible.
- Actualizaciones de software.
- Formación y soporte continuado, incluido el soporte presencial durante las intervenciones, en caso preciso.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las referencias de los productos ofertados deberán ser las originales del fabricante del equipamiento objeto del contrato. El detalle de los artículos a suministrar se encuentra en el Anexo V.

6.- ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL

La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento integral del equipamiento objeto del contrato en la **modalidad “todo incluido”**, es decir, en el importe ofertado para la prestación del servicio quedará incluido todas las tareas del mantenimiento preventivo, normativo y correctivo (mano de obra, materiales/repuestos, calibraciones,...) necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto de la presente licitación, además de proporcionar asistencia técnica y asistencia clínica en el Hospital y en remoto.

Las actuaciones de mantenimiento deberán seguir en todo momento la normativa de aplicación y los protocolos del fabricante. Se consideran incluidos dentro del mantenimiento, los sistemas adicionales, elementos de interconexión, hardware, software del equipo, licencias y sus actualizaciones, así como todos los accesorios.

El adjudicatario deberá disponer de personal cualificado y suficiente para realizar las tareas de mantenimiento del equipamiento suministrado. Asepeyo podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la prestación de los servicios, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que se realizan los trabajos de forma incorrecta, o por otros motivos que aconsejen el cambio, estando el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo.

Los materiales/repuestos utilizados serán de las mismas características técnicas que las actuales, de calidades iguales o superiores y originales del fabricante del equipamiento objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer en stock de los repuestos y accesorios más utilizados con el fin de reducir los tiempos de parada del equipamiento.

6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO LEGAL

El mantenimiento preventivo y técnico-legal consistirá en la realización de las tareas periódicas de conservación y control de funcionamiento del equipamiento, así como la realización de ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos. Todo ello conforme a normativa de aplicación y recomendaciones del fabricante.

La empresa adjudicataria efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal mediante visitas programadas, en jornada de mañana y/o tarde, con todas las herramientas, material fungible, consumibles y equipos de medida necesarios para realizar el mantenimiento.

En cualquier caso se establece un mínimo de 1 revisión preventiva anual a efectuar, según planificación acordada previamente con el Hospital.

Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes de trabajo, sin perjuicio de informar inmediatamente al personal responsable del hospital de Asepeyo.

6.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá en la realización de las reparaciones o servicios puntuales demandados por el usuario y el personal responsable de Asepeyo, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que se presente en los equipos. El alcance será para todos los componentes de los equipos, elementos auxiliares y accesorios.

En caso de no poder resolver una incidencia de forma remota, el adjudicatario deberá prestar asistencia presencial y efectuar las actuaciones y reparaciones necesarias para recuperar la funcionalidad de los equipos.

Los trabajos se realizarán manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el centro de trabajo. Deberán garantizar, como mínimo, el mantenimiento de idénticas condiciones técnicas y estéticas existentes antes de la reparación.

El adjudicatario se obliga en relación con los tiempos de respuesta frente a una avería o incidencia, a:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el centro de trabajo en un plazo no superior a 3 horas tras la notificación de la incidencia vía telemática o telefónica.
- Tiempo de respuesta presencial: en caso necesario, el S.A.T. deberá presentarse en el centro de trabajo en un plazo no superior a 48 horas.
- Tiempo de reparación ordinaria: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 72 horas.
- Tiempo de reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo en la reparación, el adjudicatario deberá justificarlo razonadamente a Asepeyo.

6.3. DESPLAZAMIENTOS Y MANO DE OBRA

Quedarán incluidos todos los gastos de transporte y mano de obra ocasionados por el desplazamiento de técnicos al centro y por las horas de trabajo necesarias. Asimismo, serán a cargo del licitador todos los costes originados por el envío de piezas de recambio y material necesarios.

6.4. MEDIOS MATERIALES

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento del equipamiento objeto de la presente licitación deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados previamente. Si por alguna causa, éstos materiales debieran ser diferentes en marca y modelo, la empresa adjudicataria deberá presentar la propuesta de modificación del material debidamente justificada y documentada para que sea evaluada por Asepeyo.

La empresa adjudicataria no podrá modificar la marca y modelo de los materiales utilizados sin la autorización previa de Asepeyo.

El adjudicatario estará obligado a disponer de los medios, métodos y elementos de protección necesarios tanto para las instalaciones como para el personal técnico debiendo cumplir escrupulosamente en todo momento con lo legislado en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

6.5. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 24 HORAS

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de atención y asistencia al usuario las 24 horas del día los 365 días del año.

Este servicio atenderá todas las incidencias que se realicen fuera del horario normal de funcionamiento. Para ello se deberá facilitar los datos de contacto (teléfonos, dirección de correo electrónico, etc.) donde se reciben y gestionan todas las posibles incidencias.

6.6. ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE LICENCIAS SOFTWARE

La oferta de mantenimiento deberá incluir la continua actualización y mejora del software del equipamiento, que permita mantener el sistema optimizado y equipado con las últimas funcionalidades.

El adjudicatario se encargará de la formación del personal de Asepeyo tras las actualizaciones realizadas. Asimismo, deberá disponer de una línea de atención telefónica que esté disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para asistencia remota y resolución de dudas.

6.7. ASISTENCIA TÉCNICA Y CLÍNICA EN CIRUGÍAS

El adjudicatario deberá proporcionar asesoramiento técnico y clínico tanto de forma remota como presencial en las instalaciones del Hospital. Asimismo, bajo previo acuerdo de disponibilidad se proporcionará asistencia en quirófano.

7.- CONDICIONES DEL SERVICIO

7.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de Asepeyo. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para Asepeyo.

No se permiten las rotaciones de la persona designada como responsable del contrato, salvo por periodos vacacionales o permisos reconocidos legalmente. Cualquier otro cambio en la designación de esta persona deberá ser comunicado a Asepeyo con la debida antelación, aportarse la documentación de formación, conocimientos y experiencia requerida y esta deberá ser autorizada previamente por el personal responsable de Asepeyo.

Asepeyo podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria **facilitará los medios para localizar al interlocutor** (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

Las **funciones** que desarrollará serán:

- Gestión integral del contrato.
- Gestión, planificación y supervisión del servicio de mantenimiento.
- Coordinación del personal dedicado a la prestación del servicio.
- Traslado de órdenes de trabajo a los operarios.
- Gestión de la facturación.
- Elaboración de presupuestos, informes y planificaciones.
- Coordinación con otros oficios que puedan participar en la ejecución de los trabajos dentro del centro de trabajo de Asepeyo.

En todo momento el interlocutor deberá reportar de las incidencias en las instalaciones al personal responsable de Asepeyo, en especial de las incidencias que interfieran en el normal funcionamiento de la actividad del centro.

7.2. CONTROL DE ACCESO

Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria deberán identificarse en el puesto de recepción o de control de acceso del centro de trabajo de Asepeyo.

La empresa adjudicataria deberá tener en regla toda la documentación de los trabajadores y realizar la Coordinación de Actividades Empresariales con Asepeyo, conforme a la legislación vigente. De no cumplirse esto, los trabajadores de la empresa adjudicataria no podrán acceder a las instalaciones de Asepeyo.

7.3. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos generados durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a Asepeyo los certificados y contratos de la gestión de dichos residuos con empresas autorizadas.

7.4. GESTIÓN DE LOS PEDIDOS

Se suministrará el material bajo pedido, según las necesidades del Hospital Coslada de Asepeyo.

No habrá exigencia de compra mínima de volumen de material ni de importe por pedido.

Todos los costes asociados al suministro (portes de transporte, eliminación de residuos, etc.) estarán incluidos en los precios ofertados.

Los pedidos se realizarán por escrito y se enviarán vía correo electrónico.

7.5. PLAZOS DE ENTREGA

La empresa adjudicataria transportará debidamente el material solicitado hasta donde se establezca en el Hospital Coslada de Asepeyo:

Hospital Asepeyo
Avda. Joaquín de Cárdenas, nº 2
28823 Coslada (Madrid)

El plazo de entrega será de un máximo de 3 días hábiles una vez enviado el pedido.

7.6. GESTIÓN INCIDENCIAS DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

La no presentación de la documentación a continuación solicitada, podrá ser motivo de exclusión del oferente en el proceso de valoración.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

- **Memoria técnica**

Memoria técnica, debidamente ordenada y numerada, donde quedará plasmado el plan de mantenimiento propuesto y compromisos en cuanto a plazos de asistencia y horarios, que en todo momento deberán respetar los mínimos exigidos en el presente Pliego. Dicha memoria deberá recoger también el detalle de los productos ofertados, con sus respectivas especificaciones y referencias.

- **Anexo V: Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas**

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

9.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La facturación de la prestación del servicio se realizará una vez finalizados los trabajos objeto del presente pliego, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal técnico responsable de Asepeyo y que justifique la prestación del servicio.

Pliego de prescripciones técnicas

Contrato Mixto para mantenimiento integral de equipo Navegador de quirófano con suministro de instrumental y fungible para el Hospital Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151.

Exp. CP00166/2024

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el servicio realizado, debidamente conformados por personal técnico responsable de Asepeyo.

Con el fin de poder facturar los pedidos, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de Asepeyo del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de Asepeyo y el número de contrato que Asepeyo le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua Asepeyo.

María José Morón Paz
Dirección de Contratación